

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

165**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Isabel Carro Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario, seguido en este Juzgado bajo el número 593 de 2011, instado por la procuradora doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque en nombre y representación de “Bodegas don Felipe V y México, Sociedad Anónima”, frente a don Jorge Pinto Cardoso y don Ramón Calero la Chica, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 2013, cuyo emplazamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 20 de noviembre de 2013.—Vistos por doña Marta García Fernández, magistrada-juez del Juzgado mercantil número 9 bis de Madrid los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 539 de 2011 promovidos por la procuradora de los tribunales doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque en nombre y representación de la entidad “Bodegas don Felipe V y México, Sociedad Anónima”, asistida por la letrada doña Belén Garrido Pacios contra don Jorge Pinto Cardoso representado por el procurador de los tribunales don José Antonio Sandin Fernández y asistido por el letrado don Antonio Mateo Martín y contra don Ramón Calero La Chica, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque en nombre y representación de la entidad “Bodegas don Felipe V y México, Sociedad Anónima” contra don Jorge Pinto Cardoso y don Ramón Calero La Chica y condenar a los codemandados a abonar conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 49.221 euros, más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que notifique la sentencia a don Ramón Calero La Chica, en paradero desconocido expido el presente.

En Madrid, a 30 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/949/14)

